



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA

U.M.S.N.H.  
CVE. DEP. 203  
AUT. 1875/2026

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes

**BASES:**

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el **25 de junio de 2026**, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, Felicitas del Río de esta Ciudad.

b).- Área Académica del Concurso será: **QUÍMICA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA MADERA.**

**c).- LA PLAZA VACANTE A OCUPAR ES:**

Una Plaza Vacante de **PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C"** de **TIEMPO COMPLETO**, con carácter de **INTERINA**, con un sueldo base mensual de: **\$11,072.27 (ONCE MIL SETENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo 8 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas. 40 horas a la semana. **A partir del 17 de agosto del 2026 al 16 de agosto del 2027.**

**d).- Requisitos generales para todos los aspirantes:**

Establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TENER GRADO DE MAestrÍA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA;
2. TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN, DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA; Y,
3. HABER PUBLICADO TRABAJOS EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA O TENER GRADO DE DOCTOR, O HABER DESEMPEÑADO LABORES DE DIRECCIÓN DE SEMINARIOS Y TESIS O IMPARTICIÓN DE CURSOS, DE MANERA SOBRESALIENTE.



H. CONSEJO TECNICO

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.



e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, como DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente y pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D" planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de junio de 2026.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

f).- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo emitido por la Dirección de Personal para el concurso.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I" los resultados del concurso estarán disponibles en: La Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

g).- La selección del aspirante que obtendrá la vacante, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones; y
- 5).- En general su labor académica desarrollada.



H. CONSEJO TECNICO

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente:

i).- El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión de estos, y **PUBLICARÁN LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día 30 de junio de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.



j).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

k).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de éste, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

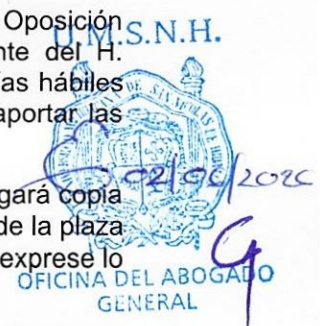
l).- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.

m).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n).- Cuando el Concurso de Oposición Interno, se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 04 de junio de 2026.

**ING. SERGIO MAURICIO ESCOBEDO TORRES**  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA



C.c.p. Minutario | Archivo  
SMET/cra